



DECRETO ALCALDICIO N° 1571 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 872 de fecha 23.05.2019 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, de acuerdo a los trabajos realizados anteriormente en la Municipalidad y específicamente en el programa SENDA previene desde el año 2017, para la Contratación de Servicio de banquetería para el programa SENDA PREVIENE, para actividades a desarrollarse durante el año, al proveedor Luisa Espinoza Pavez Rut [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 IVA incluido, lo que se pagará a través de estados de pagos según demanda del programa SENDA

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de Servicio de banquetería para el programa SENDA PREVIENE, para actividades a desarrollarse durante el año, al proveedor **Luisa Espinoza Pavez** Rut [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 IVA incluido, lo que se pagará a través de estados de pagos según demanda del programa SENDA

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/bvv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
SENDA